

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.938-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea 25 KV. derivación a E. T. 5.919, Agrupación de Vecinos de Teyá.

Final de la misma: E. T. 4.027, Lamolassa.

Término municipal a que afecta: Teyá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,728 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero, 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.938-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. 5.287, Ramón Figueras.

Final de la misma: E. T. 6.071, «Zambón, S. A.».

Término municipal a que afecta: San Vicente dels Horts.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,140 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.939-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: AT/ce-39652/70.

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. de «Térmica del Besós» a «Hornos Torras».

Final de la misma: E. T. número 6.013, «Hierros y Aceros Industriales».

Término municipal a que afecta: San Adrián del Besós.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010.

Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.937-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de las siguientes líneas: EE. TT.:

Primera línea: A 15 kV., de 7.415 metros de longitud, con origen en la línea del peticionario, que va desde el ario de Rodiá a la Silva y con término en la E. T., de Villadabad (Tordoya), y ramal de 2.374 metros de longitud, que va desde esta línea a la E. T. de San Saturnino (Carballo); estaciones transformadoras de «Abeira», de 25 kVA., relación 15.000 ± 5 por 100/220-127 voltios, «Andoyo», de 10 kVA., de igual relación de transformación que la anterior; «Villadabad», de 15 kVA., con la misma relación de transformación, y «San Saturnino», de 10 kVA., de 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios, y redes de distribución que arrancan de estas EE. TT.

Segunda línea: A 15 kV., de 910 metros de longitud, con origen en la misma línea que la anterior y con término en la estación transformadora «Brazal» (Cerceda), de 10 kVA., 15.000 ± 5 por 100/220-127 voltios y red de distribución en baja tensión que sale de la misma.

Tercera línea: A 15 kV., de 900 metros de longitud, con igual origen que las anteriores y con término en la E. T. «Salgueiro» (Cerceda), de 10 kVA., 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios y red de baja tensión.

Cuarta línea: A 15 kV., de 1.480 metros de longitud, con origen en la línea del peticionario que va desde la subestación de Vilar a Rodiá, y con término en la E. T. «Lagoa» (Cerceda), de 15 kVA., 15.000 ± 5 por 100/380-220 voltios y red de baja tensión.

Quinta línea: A 15 kV., de 990 metros de longitud, con origen en la E. T. «Picota» y con término en la E. T. «Gándara», ambas en Cerceda, esta última E. T. de 20 kVA., 15.000 ± 5 por 100/220-127 voltios y red de distribución en baja tensión.

Instalaciones eléctricas que son de la propiedad de don José Becerra Becerra, con domicilio en el Ayuntamiento de Cerceda, lugar de Cabadas, parroquia de Rodiá, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 13 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Vallis.—2.754-X-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 24.699.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: E. T. tipo interior, en caseta, de 800 KVA., formada por dos transformadores de 400 KVA. cada uno; rela-

ción de transformación,  $10.000 \pm 5$  por  $100/380-220$  voltios, situada en la casa número 106/108 de la calle del General Franco, de la ciudad de Santiago de Compostela, que será alimentada haciendo entrar y salir en la misma, al cable subterráneo que pasa por delante del edificio de la Sociedad peticionaria a 10 kV.

Expediente número 26.533.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Dos cables subterráneos a 15 kV., de 55 metros de longitud cada uno, con origen en el cable de igual tensión que une los C. T. de «Linares Rivas» y plaza de Lugo I', que entrarán y saldrán en la E. T. a instalar en el mercado de la plaza de Lugo, de la ciudad de La Coruña, con conductores RRV de  $3 \times 50$  milímetros cuadrados de sección de cobre, E. T., tipo interior, en caseta de 1.600 KVA., compuesta por dos transformadores de 800 KVA. cada uno, relación de transformación  $15.000 \pm 2,5, 5, 7,5$  por  $100/398-230/230-133$  voltios.

Red de distribución en B. T. subterránea, de 740 metros de longitud total, con conductores RRV. de  $4 \times 240$  milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Expediente número 26.541.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea subterránea 15/25 kV., de 150 metros de longitud, con origen en la E. T. «San Blas», de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T., a instalar en el sótano de la casa números 16-17 de la calle de San Blas, de la ciudad de La Coruña, con conductores de cable plastigrón de  $1 \times 150$  milímetros cuadrados de sección de aluminio para 15/25 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 800 KVA., relación de transformación  $15.000 \pm 2,5, 5, 7,5$  por  $100/398-230/230-133$  voltios.

Expediente número 26.551.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 10 kV., de 30 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria, Palmeira-Padrón, y con término en la E. T., a instalar en el lugar de La Magdalena, del Ayuntamiento de Bolro, con conductores de aluminio-acero, tipo LAC-20/2, de 32,3 milímetros cuadrados de sección.

E. T. tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación  $10.000 \pm 2,5, 5, 7,5$  por  $100/380-220$  voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 14 metros de altura.

Expediente número 26.552.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Cable subterráneo a 15 kV., de 200 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión La Creia-Cros, de la Sociedad peticionaria, y con término en la E. T. «El Burgo», que entrará y saldrá en la E. T., a instalar en la casa número 16 de la calle de Eduardo Sanjurjo de Carriarte, del Ayuntamiento de Culleredo, con conductores de cable tipo RRV. de  $3 \times 150$  milímetros cuadrados de sección de aluminio.

E. T. tipo interior, en caseta de 500 KVA., compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno, relación de transformación  $15.000 \pm 5$  por  $100/400-230$  voltios, y  $15.000 \pm 5$  por  $100/230-133$  voltios, respectivamente.

Red de B. T. subterránea, con una longitud total de 350 metros, con conductores de cable de  $1 \times 240$  milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Expediente número 26.553.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 10 kV., preparada para 20 kV., de 993 metros de longitud, con origen en el pórtico de la subestación de Padrón y con término en la actual línea Padrón-Puente Ulla, en el lugar de Matanza, que sustituirá al primer tramo de esta última línea, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-80/6, de 91,3 milímetros cuadrados de sección sobre aisladores de cadena de dos y de tres elementos, Esperanza número 1.563 y con postes de hormigón de 14 metros de altura y torres metálicas. Esta línea tendrá doble circuito en el tramo Origen-Ficusa, de 306 metros de longitud.

Expediente número 26.577.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Tres cables subterráneos a 15 kV., de 5.558 metros de longitud total, dos de ellos parte de la subestación de Santa Marina, en El Ferrol del Caudillo, con un tramo aéreo de 160 metros de longitud, suspendido de torres metálicas de 18,8 metros de altura, en el cruce de la estación del ferrocarril, continuando hasta la calle del Monasterio de Monfero, en donde se unirán con el cable subterráneo que procede de la plaza de Ultramar, siguiendo ya unidos hasta las E. T. números 1, 2 y 3 del polígono de Caranza, desde las cuales se alimentarán las E. T. a instalar en el polígono. Estos cables llevan conductores de cable RRB. de  $3 \times 150$  milímetros cuadrados de sección.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 22 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.804-X-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones que se citan.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto del siguiente expediente:

Expediente número 25.661.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»

Características: Línea a 15 kV., Lavandeira-San Marcos Magalofes, de 5.200 metros de longitud, con origen en el poste número 73 de la línea de igual tensión de la Sociedad peticionaria, Eume-Perlio, y con término en las E. T. de San Marcos y Magalofes, en el Ayuntamiento de Fene.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 28 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—2.870-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita. YN-5907.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Fuerzas de Velacha, S. A.», con domicilio en Zaragoza, avenida de Madrid, número 123, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, reforma de centro de transformación y red de baja tensión para Abión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas de Velacha, S. A.» la instalación de la línea, reforma de centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características principales son las siguientes: Tensión, 15 kV.; longitud, 3.037 metros, en dos alineaciones; potencia a transportar, 100 KVA.

Reforma de la subestación transformadora existente en Abión.

Nueva red de baja tensión en sistema trifásico para la citada localidad, con conductores de secciones comprendidas entre 7,07 y 19,63 milímetros de cobre.

Estas instalaciones tienen por finalidad mejorar el suministro de energía eléctrica a Abión, de esta provincia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 6 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—2.904-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 24 de septiembre de 1971 por la que se declara a la central hortofrutícola a instalar en Alquería de la Condesa (Valencia) por don Vicente Cañada Castelló comprendida en los sectores industriales agrarios de interés preferente y se aprueba el proyecto correspondiente.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General sobre petición formulada por don Vicente Cañada Castelló para instalar una central hortofrutícola en Alquería de la Condesa (Valencia), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2858/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha tenido a bien disponer: